



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA DE PUERTO MAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2519632.**

**ACTA N°005-2025-CE -EPF/OXI**

**RECEPCION DE NUEVA PROPUESTA ECONOMICA**

**Ref.:**

- a. CIRCULAR N°003-2025-CE-EPF/OXI
- b. ACTA N°004-2025-CE -EPF/OXI - ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230.
- c. PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
- d. PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA DE PUERTO MAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO - CUI N°2519632

Que, siendo las 12:00 del mediodía de hoy lunes 06 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari-Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (sala de reunión), reunidos los integrantes del comité especial consignados con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2025-A-MDP/LC, en sus condiciones de:

- Presidente y Primer Miembro (TITULAR) ECON. TITO SOTO ESCOBAR.
- Segundo Miembro (SUPLENTE) ING. ALEJANDRO INGA NAVARRO.
- Tercer Miembro (SUPLENTE) ECON. EVERT HUAMANI UCHARIMA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N°29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230).

Nº	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIONES
1	2519632	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA DE PUERTO MAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI**

De conformidad con lo establecido en la **CIRCULAR N°003-2025-CE-EPF/OXI**, de fecha 03 de octubre de 2025, el Comité Especial dio inicio al proceso de recepción de nuevas propuestas económicas solicitadas al **Postor N°01 – "Consortio Innova"** y al **Postor N°02 – KYZORCH E.I.R.L.**, debido a que, según consta en el **ACTA N°004-2025-CE-EPF/OXI** (Acta de Evaluación de Propuestas), ambos postores cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Integradas, habiéndose producido un empate legal, técnico y económico.

En tal sentido, y conforme a lo dispuesto en la página 13 de las Bases Integradas y en la citada Circular, el Comité Especial, con la participación del Juez de Paz, otorgó un plazo de 15 minutos de tolerancia. En consecuencia, a las 12:15 p. m. se dio inicio formal a la recepción de las nuevas propuestas económicas.

ECON. TITO SOTO ESCOBAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

ING. ALEJANDRO INGA NAVARRO  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

ECON. EVERT HUAMANI UCHARIMA  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA  
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



**PROYECTO:** " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA DE PUERTO MAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2519632.

	POSTOR 1	POSTOR 2
EMPRESA	CONSORCIO INNOVA	KYZORCH E.I.R.L.
PRESENTACION DE NUEVA PROPUESTA ECONOMICA	NO	SI

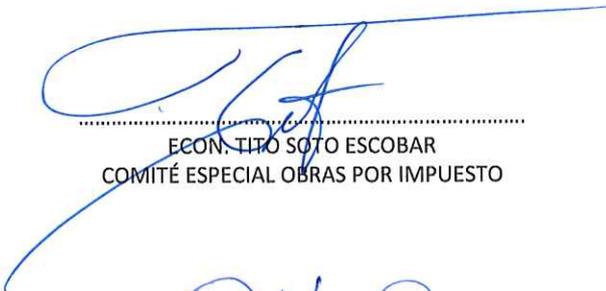
Del cuadro anteriormente presentado, se indica que **únicamente el postor KYZORCH E.I.R.L.** presentó una nueva propuesta económica, la cual asciende al monto de **S/ 10,008,712.93** (Diez millones ocho mil setecientos doce con 93/100 soles), siendo este inferior a su propuesta económica inicial. Luego de realizada la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que la empresa **KYZORCH E.I.R.L.** ha cumplido con los términos y condiciones establecidos en la referencia "a."

Se deja constancia de que el postor **Consortio Innova no presentó** su nueva propuesta económica, motivo por el cual queda automáticamente descalificado. Asimismo, se hace constar que la evaluación fue realizada respetando estrictamente los principios de transparencia, competencia e igualdad de trato establecidos en la normativa vigente.

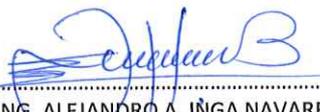
Concluida la sesión, se da por finalizada, suscribiendo el acta los presentes en señal de conformidad.

Pichari, 06 de octubre del 2025.

Presidente y Primer Miembro  
(TITULAR)

  
ECON. TITO SOTO ESCOBAR  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro  
(SUPLENTE)

  
ING. ALEJANDRO A. INGA NAVARRO  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro  
(SUPLENTE)

  
ECON. EVERT HUAMANI UCHARIMA  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

